

TABLA DE TARIFAS POR DERIVACIÓN INTRAPROCESAL DE CAUSAS A CENTROS DE MEDIACIÓN



RESOLUCIÓN
004-2022

EL PLENO DEL
CONSEJO DE LA
JUDICATURA

La Dirección Nacional de Comunicación Social, publicará en la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec, la tabla de tarifas a aplicarse a efectos de informar a la ciudadanía en general sobre los costos por derivación de causas a los centros de mediación.

Los centros de mediación que formen parte del sistema de derivación de causas por sorteo, deberán aplicar la tabla de tarifas establecidas en la presente resolución, la misma que deberá encontrarse en un lugar visible para la ciudadanía.

ESPECIFICIDAD	CONDICIÓN	TARIFA
NO PENAL		
Alimentos	Cuando la pensión de alimentos se fije en los niveles 1 y 2 de la tabla de pensiones alimenticias	Gratuita
	Cuando la pensión de alimentos se fije en los niveles 3 y 4 de la tabla de pensiones alimenticias	4 % del valor fijado
	Cuando la pensión de alimentos se fije en los niveles 5 y 6 de la tabla de pensiones alimenticias	3 % del valor fijado
	En el caso de que exista cuantía	3 % de la cuantía

Otras causas de familia	En el caso de cuantía indeterminada	50 % de un SBU
Laboral	Cuando la demanda fue presentada por el trabajador y la cuantía no supera los 10 SBU	Gratuita
	Cuando la demanda fue presentada por el empleador y la cuantía no supera los 10 SBU	4 % de la cuantía
	Con cualquier actor y la cuantía supera los 10 SBU hasta los 30 SBU	3 % de la cuantía
	Con cualquier actor y la cuantía supera los 30 SBU	2 % de la cuantía
Inquilinato	Con cuantías inferiores a 2 SBU	4 % de la cuantía
	Con cuantías establecidas superiores a 2 SBU e inferiores a 10 SBU	3 % de la cuantía
	Con cuantías establecidas superiores a 11 SBU	2 % de la cuantía
Civil, mercantil, contratación pública y otras	Con cuantías inferiores a 10 SBU	5 % de la cuantía
	Con cuantías superiores a 10 SBU hasta los 30 SBU	4 % de la cuantía
	Con cuantías superiores a 30 SBU hasta los 60 SBU	3,5 % de la cuantía
	Con cuantías superiores a 60 SBU hasta los 100 SBU	3 % de la cuantía
	Con cuantías superiores a 100 SBU hasta los 150 SBU	2,5 % de la cuantía
	Con cuantías superiores a 150 SBU	2 % de la cuantía



ZONALEGAL

El Poder del Conocimiento

PENAL

Causas que cumplen lo establecido en el artículo 663 del COIP	Aquellas en las que se aplica la multa de los numerales 1 y 2 del artículo 70 del COIP	5 % del valor de la multa
	Aquellas en las que se aplica la multa de los numerales 3 y 4 del artículo 70 del COIP	4 % del valor de la multa
	Aquellas en las que se aplica la multa de los numerales 5 y 6 del artículo 70 del COIP	3 % del valor de la multa
	Aquellas en las que se aplica la multa del numeral 7 del artículo 70 del COIP	2 % del valor de la multa

**ZONALEGAL**

El Poder del Conocimiento